



ACTA N° 27 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE JULIO DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 11:19 horas del jueves 09 de julio de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARÍA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARÍA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha.

AGENDA

- Aprobación de Acta N° 17 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo de 2015.
- Aprobación de Acta N° 18 Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de mayo de 2015.
- Informe de la Gerencia de Participación Vecinal

EL SECRETARIO GENERAL dice: Está pendiente de aprobación el acta N° 17 de sesión ordinaria del día 19 de mayo de 2015, la que se ha hecho llegar física y virtualmente a los regidores, no habiendo observaciones a la misma.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Existiendo el Acta N° 17 de Sesión Ordinaria del 19 de mayo del 2015, solicito a este Concejo Municipal voto para aprobación de esta acta, no habiendo modificaciones ni observaciones, los regidores que estén a favor:

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 17 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2015, con las correcciones de los regidores Dina Claeysen y Néstor Corpus.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para aprobación del acta N° 18 de Sesión Extraordinaria de 19 de mayo.

VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA N° 18 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 19 DE MAYO DE 2015, con las correcciones de los regidores Dina Claeysen y Néstor Corpus.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SECRETARIO GENERAL tenemos una carta que ha llegado el día de hoy: Señor Pedro Del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos, S.A. Ref. a) Exp. E-17679-2015, b)E-17934-2015, Asunto: Inclusión de punto de agenda de sesión ordinaria de concejo convocada para el 9 de junio de 2015. Sr. Néstor Bernardo Corpus Vergara identificado con.DNI N° 08467416 con domicilio real en el Jr. Wiracocha N° 374 Urb. El Trébol Los Olivos, en calidad de regidor de la Municipalidad de Los Olivos, a Usted digo: que, a la fecha he tomado conocimiento del contenido del expediente N° E-17679-2015 presentado por los servidores públicos nombrados Rosa Eladia Silva



Malasquez de Swainer, Janet Victoria Aldana Boulanger, María Carolina Chávez Muñoz, Emilio Nicomedes Alejos Reyes y Carmen del Socorro Alvarado Santa Cruz de Tenorio, vislumbrándose un presunto acto de discriminación laboral recortando sus derechos laborales por su condición de servidores no sindicalizados, siendo regidor reelecto tengo conocimiento de la emisión de las resoluciones que adjuntan los servidores nombrados de los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, del mismo modo puedo manifestar ya que ha sido público que la máxima autoridad municipal representada por el alcalde nunca ha hecho distinción en los beneficios laborales y nunca discriminó a los trabajadores no sindicalizados, muy por el contrario siempre se respetó su derechos a la libertad de filiación dentro del marco constitucional y legal, atendiendo a mi función fiscalizadora de los actos administrativos ejecutados por los funcionarios facultada contenida en la Ley N° 27972, solicito para la Sesión de Concejo del día 09 de julio lo siguiente: 1) En la estación de despacho se de lectura al texto íntegro del expediente presentado por los servidores, 2) Se cite al funcionario Subgerente de Recursos Humanos a efectos de que informe al concejo las acciones ejecutadas relacionadas al E-17679-2015 por tanto al amparo de lo dispuesto por la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, solicito atender el presente conforme a ley y se accione tal como lo peticiono en la sesión ordinaria de concejo del 09 de julio del 2015. Los Olivos 09 de julio firmado: Ing. Néstor Corpus Vergara, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Cumpliendo con el pedido de esta carta del Regidor Corpus, solicito la votación para atención del pedido y hacer que en la próxima sesión de concejo solicitar la presencia de los funcionarios, los que estén a favor:

VOTACIÓN PARA INCLUIR PRESENCIA DE FUNCIONARIOS EN PROXIMA SESIÓN DE CONCEJO:
VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: No habiendo más puntos en la sesión de despacho, pasamos a la estación de informes y pedidos.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Buenos días vecinos, Alcalde y señores regidores, cumpliendo mi labor de atención a los vecinos que llevo, he recibido una denuncia por parte de unos vecinos sobre la feria que está ubicada en la segunda de pro, en el parque, sobre un maltrato animal que se está causando ahí a un caballo que esta todo el día y no recibe atención por los comerciantes, hice mis averiguaciones y me indicaron que tenían permiso por la gestión anterior y que ese permiso vencía tenía plazo solamente hasta este fin de mes, aunque el día de ayer que fui no vi al caballo, pero si tengo fotos, entonces quisiera hacer de conocimiento a usted, Señor Alcalde, y en todo caso si los funcionarios consideran renovar el permiso a esta feria, hagan una evaluación con los vecinos y puedan de esa manera llevarse con mas concordia.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DUNRAN dice: Buenos días Alcalde y señores regidores, vecinos todos, pido en primer lugar se incluya el informe del RAS, el Proyecto de Ordenanza del Reglamento de Aplicaciones y Sanciones y como otro punto también, he visitado los diferentes zonas del distrito de los cuales, en el caso de los mototaxis por ejemplo, el informe técnico creo ya está listo o no sé hasta cuando se ha extendido el plazo, porque he tenido muchas quejas de que los mototaxistas que están robando por todas las zonas de Enrique Milla, Los Olivos de Pro y varias otras zonas más, y también he visitado nuevamente EL AA.HH. San Martin donde me comunican sobre la limpieza de techos que se había llevado para este fin de mes, no sé si se ha postergado para este fin de mes o para el próximo, eso quería saber si hay una fecha exacta.

EL SEÑOR ALCALDE dice: La limpieza de techos se ha postergado porque estamos dando prioridad a la Urbanización Santa Ana, que está de aniversario, y cuyos vecinos indican que sus pedidos nunca han sido atendidos, por eso se ha postergado un par de semanas más la limpieza de techo del AA.HH. San Martin. Sobre su pedido para que el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Legales sea incluido, se solicita a los regidores que emitan su voto para poder incluirlo en el punto de agenda.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Señor Alcalde, estimados regidores, vecinos todos, este en los últimos tiempos se nos está haciendo llegar la agenda respectiva, solamente con la aprobación de actas y ciertos informes, es cierto que nosotros en nuestro reglamento nos autoriza a introducir dictámenes de acuerdo al Artículo 46° de nuestro Reglamento pero cuando son en caso de emergencia o urgencia. Señores regidores y señor Alcalde, no estoy en contra de este reglamento que se quiere aprobar, pero si yo quiero cumplir mis funciones fiscalizadoras creo que no lo estaría haciendo de una buena manera porque tremendo expediente que recién se nos ha entregado el día de hoy, no creo que sea factible revisarlo por más informe que nos den, creo que no sería correcto aprobarlo, yo les pediría por favor en aras de que llegemos hacer las cosas bien, se postergue para una sesión extraordinaria, dado que este documento ha estado en Secretaría General desde el día 03, si nos hubiesen hecho llegar el día 04 entonces hubiéramos tenido 5 días para revisarlo, pero a estas alturas no podemos revisarlo.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: Señor alcalde se encuentra presente la Dra. Zoila quien va a exponer sobre el tema para su mejor entendimiento.



EL SEÑOR ALCALDE dice: Bueno teniendo en consideración que se va a hacer una exposición de este proyecto de ordenanza y siendo que los regidores aquí presentes pueden votar la inclusión o no del tema en agenda, sin embargo, acá también tenemos a la Gerente de Fiscalización y Control y Urbano, Dra. Susel Paredes, quien está presente para hacer la exposición los regidores están en la potestad de incluirlo o no, por eso solicito a los regidores emitan su voto para poder incluir este punto de agenda que es importantísimo, parte de la seguridad de nuestro distrito pasa por el control y orden que no se están tomando en nuestro distrito y el Reglamento de sanciones que aquí se está proponiendo. Yo solicitaría a los regidores que emitan su voto para poder incluirlo en agenda.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: No quiero que se mal interprete mis palabras, señor Alcalde, no estoy en contra de la ordenanza, estoy en contra del procedimiento, creo que no es correcto que nos den de un momento a otro este expediente, las funcionarias pueden exponer pero hay ciertas cosas que se pueden escapar.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: La vez pasada también se dijo, Señor Alcalde, que no podemos aprobar algo que nos ha dado a última hora.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Buenos días señor Presidente, colegas regidores y vecinos todos, comprendo la incomodidad que manifiestan nuestros colegas, el Regidor Corpus y la Regidora Fani Fernández, pero acá tenemos un tema coyuntural, hemos tenido siempre la visita de la funcionaria de Fiscalización que nos viene indicando sobre la problemática que existe, de no poder ellos accionar de debida manera y porque el actual RAS con el que contamos tiene unas sanciones irrisorias que realmente en nada coadyuvan al accionar fiscalizador que por ley le corresponde a la municipalidad.

El tema del RAS es algo realmente urgente, lamento mucho que no se haya podido este enviar de manera adecuada a todos nosotros, en lo que me incluyo, pero creo que si nos van a exponer y nos van a detallar determinados temas, y principalmente mientras que exponían además los vecinos su problemáticas como nos habían hecho alcanzar dar una revista a las sanciones y definitivamente estas si van a ser disuasorias porque realmente se está considerando un monto elevado para determinados actos que no corresponde de acuerdo a ley. Esta mañana hemos tenido la exposición de los vecinos sobre el tema de seguridad, invasión de vías públicas con autos, entonces esto debe tener un inmediato accionar por parte de este concejo y con las disculpas del caso, yo quisiera por favor que reconsideremos el poder permitir el acceso para poder debatirlo para que los funcionarios nos puedan exponer y finalmente de acuerdo a lo que cada quien corresponde podamos emitir nuestro voto con la urgencia que aquí los vecinos que el día que hoy que nos han acompañado, que muchos de ellos pasan por esto, si tuviéramos un RAS con sanciones realmente disuasorias podríamos lograr un mejor accionar, asimismo también invocar al señor Presidente y a la Secretaría General se nos envíen con la debida anticipación para el conocimiento a futuro, pero creo que en este tema hay que dale prioridad.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Señor Alcalde, señores regidores y vecinos todos, también creo que es importante, aparte de aprobar estas sanciones, la forma como estamos llevando, creo que no es la correcta, debemos tener un tiempo prudencial, creo que una semana no es mucho tiempo para poder verlo y con calma junto a nuestros funcionarios nos puedan orientar; en este sentido considero que debe aplazarse una semana más.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Señores regidores, sólo para hacer el comentario para poder evitar futuras desacuerdos, hay muchas inconsistencias en el Reglamento Interno de Concejo y que de repente también deberían ser revisados así que yo les pido a ustedes que revisemos el RI para poder poner las pautas y las normas nosotros nos estamos basando en este Reglamento Interno, que dice de que podemos poner a votación y ustedes son los que deciden, así que les pediría a ustedes que para incluir como punto de agenda emitan su voto:

VOTACIÓN PARA INCLUIR PROYECTO DEL RAS:

VOTACIÓN A FAVOR: 09 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solis, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García.

VOTACIÓN EN CONTRA: 02 VOTOS: Regidor Jesús Tovar, Regidor Néstor Corpus.

ABSTENCIÓN: 02 VOTOS: Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR MAYORÍA

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Muchas gracias señor Presidente, buenos días señores regidores y vecinos, sólo para manifestarle que el día de ayer tuve una reunión con Confraternidad y en que pide al Señor Alcalde una reunión con ellos, sus funcionarios y sus regidores. Lo que ellos manifestaron en la reunión a la que asistí junto al Regidor Tovar es sobre la seguridad ciudadana, mayormente de los serenazgos, ellos manifiestan que hay delincuencia dentro del serenazgo, indicando que hay serenazgos que son delinquentes, que han cometido asesinato, por eso yo manifiesto Señor Presidente que tomen nota y que el persona que corresponda haga los análisis correspondientes y se despidan a estos serenos, nosotros debemos saber a quién contratamos, ellos deben de brindar seguridad y no tenerles miedo; otra cosa Señor Presidente, ellos no quieren reunirse con el Gerente Municipal, ellos quieren reunirse con usted por los tributos, le felicitan en lo relacionado a la seguridad porque indican que ya está



llegando seguridad a su zona, pero no están de acuerdo es que estén cobrando de años atrás que nunca han tenido serenazgo y nada de eso, entonces solicitan reunirse con ellos, de lo contrario harán una manifestación.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Le hago recordar que cada denuncia que tengamos pidamos las pruebas necesarias, el proceso de reclutamiento de personal de serenazgo lo está haciendo y en todo se les ha solicitado y han entregado sus antecedentes policiales y penales pero, sin embargo, si ellos firman una declaración jurada de que también sus documentos son verdaderos nosotros no sabemos si realmente es así, si a usted le dijeron que existe alguien que ha cometido asesinato, es una denuncia muy grave y sin embargo tiene que tener pruebas y deben de decirle quien es, porque uno alegremente puede decir el serenazgo o tal persona ha cometido algo sin ninguna prueba eso también es un delito entonces no caigamos en ese juego y ustedes que son regidores y además son parte de este concejo municipal deben de exigir realmente las pruebas porque tenemos que fiscalizar y si tenemos a malos elementos tenemos que retirarlos. Por el tema de los tributos eso si tenemos que hablar con Confraternidad porque es una zona donde existe una alta morosidad y tenemos que conversar con ellos porque tienen que ponerse al día en sus pagos, yo quedé con ellos en una reunión a principios de año de que el compromiso era pagar los tributos y además de cumplir con el pago de los 5 años últimos y eso es lo que hemos quedado y está grabado además, ellos se comprometieron en pagar, entonces hagámoslo esta reunión, yo estoy muy interesado en poder reunirme con ellos lo más pronto posible y no sólo con los dirigentes, a mí me gustaría que asista toda la asamblea popular y que todos se enteren porque hay información que va de ida y vuelta y se vuelve un teléfono malogrado.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Efectivamente, junto a la Regidora Fani Fernández, hemos estado en una reunión de los que nos invitaron los 8 pueblos del AA.HH. Confraternidad, siendo que tienen varias quejas como ya lo manifestó la Regidora Fani Fernández, una de las quejas es por el cobro que se está realizando por los tributos y es un descontento puesto que se les cobra por parques que sólo ha sido tierra, también piden una audiencia que se comprometió usted en campaña, solicitando una sesión de concejo descentralizada para poder tener una reunión con todos. También indicaron que al remodelar la Av. "A" se ha removido una placas de sus mártires por lo que solicitan que se vuelvan a colocar.

Alcalde Dice: No ha habiendo más informes y pedidos y agradeciendo la intervención de los regidores pasamos a la estación de Orden del Día, tenemos dos informes: el proyecto incluido sobre el Reglamento de Aplicación y Sanciones del distrito - RAS y el Informe de la Gerencia de Participación Vecinal.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 07-2015-MDLO/CPEP, la Comisión Permanente de Asuntos Legales, vistos: el Informe N° 47-2015-MDLO-GFCU de fecha 30 de abril de 2015 de la Subgerencia de Inspecciones y Sanciones, el Informe N° 005-2015-MDLO/GFCU de fecha 27 de abril de 2015 de la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, el Memorándum Circular N° 006-2015-GDU-MDLO de fecha 08 de mayo de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 068-2015/MDLO-GDU de fecha 12 de junio de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, el Informe N° 076-2015/MDLO/GDU/SGAM de fecha 01 de junio de 2015 de la Subgerencia de Autorizaciones Municipales, el Informe N° 045-2015/MDLO/GDU/SGGRDDC de fecha 02 de junio de 2015 de la Subgerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el Informe N° 014-2015-EVM de fecha 02 de junio de 2015 del Especialista en Gestión de Riesgo de Desastres, el Informe N° 216-2015/GDU-SGCPU de fecha 12 de mayo de 2015 de la Subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano, el Informe N° 079-2015-MDLO-GDU-SGT de fecha 01 de junio de la Subgerencia de Transporte, el Memorándum N° 244-2015-GM-MDLO de fecha 18 de junio de 2015 de la Gerencia Municipal, el Memorándum 065-2015-MDLO/GAJ de fecha 19 de junio de 2015 y el Memorándum N° 107-2015-GFCU-SIS/MDLO de fecha 28 de junio de 2015 de la Subgerencia de Inspecciones y Sanciones, el Informe N° 307-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 410-2015-MDLO/SG de fecha 06 de julio de 2015 de la Secretaría General. Considerando: que conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en adelante la Ley, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, la citada Ley en sus artículos 80° numerales 3.2 y 3.4, 83° numerales 3.1, 3.2 y 3.3 y 87° consagran la facultad de las municipalidades distritales para realizar funciones de fiscalización y de control del cumplimiento de las normas municipales; Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú, el Concejo Municipal cumple con la función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 200° numeral 4) del mencionado cuerpo normativo; Que, el artículo 46° de la Ley establece que las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de las disposiciones municipales, estableciendo la escala de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias establecidas en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Que en virtud al artículo 229° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se faculta a las entidades de la Administración Pública a establecer infracciones administrativas y en consecuencia sanciones a sus administrados; Que, con Ordenanza N° 304-CDLO de 09 de octubre del 2008 se aprueba adecuar los procesos de fiscalización y control del cumplimiento de disposiciones administrativas municipales, así como el de aplicación de sanciones administrativas ante su infracción en la jurisdicción del Distrito de Los Olivos, al "Nuevo Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas Derivadas de la Función Fiscalizadora" aprobada por el Concejo Metropolitano de Lima mediante Ordenanza N° 984-MML y modificado mediante Ordenanza N° 1014-MML; Que, mediante Ordenanza N° 412-MDLO se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a través del cual se crea la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, con el fin de cautelar el cumplimiento de las ordenanzas municipales; Que, estando a



que a Municipalidad Distrital de Los Olivos no cuenta con un propio Reglamento de Aplicación de Sanciones (RAS), toda vez que el que se viene aplicando es el emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima adecuado a nuestro distrito, la Subgerencia de Inspecciones y Sanciones propone la aprobación de un nuevo Reglamento de Aplicación y Sanciones (RAS) que sea de aplicación práctica y acorde a la realidad del distrito, a fin de hacer efectiva las medidas correctivas y se dé cumplimiento a las normas municipales. Que, a través del Memorandum Circular N° 006-2015/GDU-MDLO de fecha 08 de mayo de 2015 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, se derivó el proyecto del nuevo Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas a las diferentes áreas involucradas, quienes a través de sendos informes de vistos emitieron sus pronunciamientos respectivos, los mismos que fueron acogidos por el área usuaria, dando como resultado el proyecto sub examine. Que, teniendo en cuenta que la Municipalidad, tiene como función, entre otras, la de formular, promover y regular las actividades económicas y productivas en el distrito, resulta necesario contar con un régimen de aplicación de sanciones administrativas con la finalidad de otorgar eficacia y celeridad a la función municipal en la jurisdicción del distrito de Los Olivos, permitiendo de esta manera, que se incorporen medidas preventivas y disuasivas que permitan un efectivo cumplimiento de las normas municipales, es así que el presente proyecto tendrá como objetivo el de garantizar al ciudadano la correcta aplicación de sanciones ante el incumplimiento de las normas administrativas municipales, el mismo que debe de estar orientado dentro de un contexto de difusión y persuasión al administrado haciendo incidencia de los beneficios que devienen del cumplimiento de los dispositivos legales, así como de los perjuicios que devienen de su incumplimiento, dejando de lado la misión de este como un medio de recaudación. Que, con Informe N° 307-2015-MDLO-GAJ de fecha 03 de julio de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica indica que, revisado y analizado el proyecto del nuevo RAS de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, por lo que es procedente la aprobación del proyecto del nuevo RAS de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, a través de una ordenanza que a su vez deje sin efecto la Ordenanza N° 304-MDLO que aprobó la aplicación de las ordenanzas del RAS de Lima Metropolitana en nuestra jurisdicción, de conformidad con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 9°, numeral 8, 39° y 40°, la Comisión Permanente de Asuntos Legales, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; por unanimidad; **DICTAMINA:**

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomendar al pleno del Concejo emitir la ordenanza, que apruebe el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas en el Distrito de Los Olivos, el mismo que consta de un Título preliminar, dos artículos, veintiséis artículos y una disposición final y transitoria que en anexo forma parte integrante del presente dictamen.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Recomendar al pleno del Concejo aprobar el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones aplicables al Distrito de Los Olivos, mediante el cual se tipifican las infracciones administrativas de competencia municipal, estableciéndose las respectivas sanciones, procedimiento previo, escala, factores aplicables a la UIT y medidas complementarias, el mismo que en anexo forma parte integrante del presente dictamen.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomendar al pleno del Concejo Aprobar el formato de Notificación Preventiva y el Formato de resolución de sanción, que deberán ser utilizados por el órgano competente, formato de acta de retención, acta de devolución, acta de decomiso.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia de Fiscalización y Control Urbano, Gerencia de Administración Tributaria y demás áreas funcionales el cumplimiento de la presente ordenanza.

Firmado: Jonathan Cárdenas Duran, Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, Arthur William García Bocanegra, Regidor, Jesús Solís Asencios, Regidor, Tony Cruz Sumarriva, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Presidente de la Comisión sustentar su dictamen.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: He solicitado la presencia de la Gerente, Susel Paredes, y a la Subgerente de Sanciones, Dra. Zoila, para que puedan explicar mejor sobre el Reglamento de Aplicación y Sanciones. En el Dictamen deberíamos agregar en uno de los artículos el poder derogar cualquier disposición de una ordenanza o una norma anterior puedan este contradecir a la ordenanza que vamos a revisar, que sería el Artículo 5°.

LA GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL URBANO, ABOG. SUSEL PAREDES dice: Señor Alcalde, Señora Teniente Alcaldesa y señores Regidores, vecinos y vecinas, el motivo de mi presencia aquí es dar el sustento técnico y social de la necesidad de un nuevo Reglamento de Aplicaciones y Sanciones en el distrito de Los Olivos, la realidad que vivimos, de eso son testigos las vecinas y vecinos que nos acompañan, es una realidad que está por encima de la antigua norma, voy a dar dos ejemplos claros: si un establecimiento no tiene certificado de defensa civil la multa es S/. 154.00 nuevos soles y no tiene medida complementaria inmediata de clausura, o sea, que la vida de ustedes vecinas y vecinos de sus hijos cuando van a un establecimiento cuesta S/. 154.00 soles, eso es inadmisibles, la multa no solamente tiene como objetivo recaudar si no como principal objetivo proteger la vida, la salud, el orden y garantizar una convivencia civilizado en este distrito que es el norte del norte de la ciudad de Lima, es el futuro hecho realidad, yo tengo una admiración profunda por este distrito en estos meses que estoy aquí, porque es uno de los pocos sitios en Lima donde la gente puede decir "yo he cumplido mi sueño" ustedes son soñadores que han cumplido sus sueños y ahora que los han cumplido ahora hay que ordenarle porque ya tienen edificios de 4 pisos, hay salones de recepciones de 5 pisos, tenemos residencias importantes tenemos Asentamientos Humanos que son mejores que las urbanizaciones de Jesús María, entonces este lugar de soñadores realizados, de soñadoras que han hecho realidad sus ideas requiere que lo ordenemos, la alcaldesa de Madrid recientemente elegida dijo en su discurso inaugural que la sanción no tiene por objetivo recoger plata si no modificar las conductas de los vecinos y vecinas, disuadir, recordemos los que somos un poco mayores, que todo el mundo iba a fumar al cine, ahora a nadie se le ocurre prender un cigarrillo



en el cine, se cambio esa conducta y no sólo por la multa si no porque la multa ha logrado disuadir al usuario de manera que la gente no se le ocurre fumar en el cine así como pasaba también en los buses interprovinciales donde antes toda la noche la gente fumaba hasta que llegaba sobre todo al pasar Ticlio al creer que fumar pasa el frio, pero la multa hizo reflexionar a la gente junto con unas campañas, entonces el objetivo de este instrumento es poner multas que disuadan a nuestros vecinos, por ejemplo si hay alguien que tiene un criadero de gallos que atormentan a mi vecino, yo necesito un arma para poder defender sus derechos y no voy a tenerlos si no ponga al día este RAS, tengo vecinos que se quejan de los ruidos o de Cálidda, con cuyos gerentes vamos a tener una reunión por los desmadres que están haciendo las empresas contratistas, entonces yo necesito una multas fuertes para que, como con el cinturón de tránsito que la gente se lo pone porque saben que así cuidan su vida y porque sabe que la multa es tan alta como para que no se le ocurra ir sin el cinturón de seguridad. Ese es el objetivo de nuestro Régimen de Aplicación y Sanciones ponerlo a la realidad, hay actividades que ahora existen en Los Olivos que no existían cuando esto era el lugar donde la gente soñaba, no existían las actividades que existen hoy día, aquí tenemos gimnasios modernos, peluquerías modernísimas, spas, tenemos de todo, entonces ahora hay que ordenar este éxito. Hay inversiones grandes a las que yo no le puedo poner una multa de S/. 154.00 nuevos soles a alguien que ha invertido 20 millones de soles en hacer ese edificio, es una burla a los vecinos de Los Olivos y por eso yo les pido que escuchemos atentamente la exposición técnica de la Dra. Zoila Ortiz, porque hemos preparado con nuestro jefe de planificación y con la Subgerenta de Sanciones y Inspecciones un instrumento técnico basado en la realidad nosotros hemos caminado la calle para verificar efectivamente las necesidades de algunas medidas complementarias, por ejemplo no solamente le pongo la multa si no lo que lo clausuro de inmediato y me llevo los gallos, eso no lo puedo hacer ahora, por eso hago de su conocimiento que hemos trabajado muy duro con todas las gerencias, este es un trabajo de equipo profundo con las gerentas y gerentes, cada uno poniendo lo mejor de su conocimiento y experiencia, por eso les pido que nos escuchen porque estoy convencida que lo van aprobar porque es una necesidad de nuestro distrito.

LA SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES, ABOG. ZOILA ORTIZ dice: Señor Alcalde, señores regidores, vecinos todos, efectivamente el día de hoy nos encontramos revisando el Proyecto de Ordenanza propuesto por las diversas gerencias que tienen sustento técnico, jurídico y económico ese es el sustento de este proyecto de ordenanza. Como sabemos la ordenanza vigente que adecua los procedimientos de fiscalización es la Ordenanza N° 304 efectivamente esta ordenanza lo que hace es adecuar el procedimiento de fiscalización a la Ordenanza N° 984 de Lima Metropolitana en procedimiento porque nosotros aquí en Los Olivos contamos con un cuadro de infracciones este cuadro de infracciones es el que efectivamente no puede para nosotros no nos ayuda a efectivizar las medidas complementarias vía cobranzas de las multas, aquí tengo un resumen que más o menos el cuadro de infracciones no tiene no en principio no tenemos un reglamento de aplicación y sanciones, el CUIS (Cuadro de Infracciones y Sanciones) actualmente no recoge la realidad de la comisión de las infracciones en el distrito, los montos de las multas no facilitan la formalización de los vecinos claro que desmotivaban el cumplimiento de las ordenanzas, si tengo una multa, como decía la Dra. Susel Paredes, de S/. 154.00 soles por no tener el certificado de defensa civil y todavía vengo a pagarlo con los beneficios de descuento es prácticamente nada, además las infracciones carecen de medidas correctivas, cuando nosotros hemos llegado a este distrito nos hemos dado con la sorpresa que los vecinos pensaban que se subsanaban las infracciones solamente con el pago, "no tengo licencia de funcionamiento y me pusieron una multa y ya la pagué", pero no tenían conocimiento que las sanciones son dos: una pecuniaria y una pecuniaria y la base legal está desactualizada, desde la aprobación de la Ordenanza N° 304 del 2008 donde están emitidas varias normas inclusive el reglamento de construcción ha sido derogada y el reglamento de edificaciones, falta de información respecto al procedimiento, los vecinos cuando recibían una multa no sabían cuál es el procedimiento, buscaban entrevistarse con el funcionario y eso conllevaba a que podía presumirse un acto de corrupción, no sabían que tenían que presentar por mesa de partes un descargo, un documento simple por eso que este proyecto está proponiendo el procedimiento que más adelante les voy a explicar además todos los procedimientos que se encuentren en el actual cuadro de infracciones consideran un procedimiento previo o sea primero hago una notificación preventiva, espero los 5 días para su descargo y con eso se tenía que convertir en una sanción pero hay muchas situaciones en las que la naturaleza de la infracción no necesita una notificación preventiva cuando nosotros vamos hacer la intervención a un prostíbulo que notificación preventiva le voy hacer ese procedimiento nos ataba de manos para intervenir inmediatamente entonces este nuevo reglamento define conceptos se ha incrementado montos de las multas considera medidas complementarias, hemos incorporado infracciones a menores de edad, hemos incorporado infracciones que no necesitan procedimientos previos, se faculta a la Gerencia de Fiscalización la ejecución de la cobranza coactiva de la deuda de la multa y de la medida complementaria, además en las pocas medidas complementarias que habían de clausura no señalaban el tiempo de la clausura y en el peor de los casos señalaban 5 días, o sea, se clausuraban 5 días y después nuevamente se sancionaba. Otra de las novedades es el beneficio del 50% de descuento del monto de la multa siempre que se encuentra dentro de los 15 días, esos es el beneficio que se le está dando al vecino, además el beneficio del 70% de descuento de las multas si el administrado subsana la conducta infractora y de ser el caso, también se desista del proceso administrativo que ellos hayan interpuesto, como les decía las medidas complementarias que estamos incluyendo son las de clausura, revocatoria de autorizaciones, el decomiso, retención de bienes, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento temporal de vehículos, la discusión y la reparación, y aquí viene esta medida complementaria respecto del perjuicio que están realizando estas empresas concesionarias como de Cálidda, Gerencia de Fiscalización ha emitido un Memorandum a la Gerencia de Administración y Finanzas, en el que estamos haciendo de conocimiento el monto de las multas generados desde el 16 de marzo al 23 de junio, en este cuadro modernos observar cual ha sido el monto de multas que se han generado desde que nosotros estamos en función por meses, como podrá observarse a la fecha del 23 de junio hemos generado un monto de 5'815,368.26, con esa propuesta de ordenanza hubiera estado vigente se hubiera



generado el monto de 20'424,000.00 como puede observarse el monto es considerable, aproximadamente 150%, aquí estoy presentando un cuadro estadístico para que se vea la evolución del incremento de las multas. Aquí estoy cambiando algunos procedimientos que actualmente se encuentran en el Cuadro de Infracciones y que tienen procedimiento previo y que nosotros estamos procediendo a que sean multas directas, la venta desmedida de bebidas alcohólicas no necesita de una notificación preventiva, adolecer de consumo de bebidas alcohólicas no necesita de una notificación preventiva, los artículos pirotécnicos, estamos incorporando a personas que solicitan servicios sexuales dentro o fuera de establecimiento, cuando se quiere combatir la prostitución siempre vamos con el local o con las señoritas que realizan estos servicios pero nunca vamos contra el de la demanda, estamos incorporando esta infracción para desmotivar tanto en la vía pública como dentro del establecimiento, estamos incorporando esto porque así pasó en Suecia, se ha podido combatir y ha sido un éxito y también había sido un delito, se contrarresta porque se está sancionando al que demanda el servicio; encontrar las sábanas y colchones deteriorados, esas infracciones se está viendo que sean directos. Hay una sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 1050, que nos ampara legalmente que nosotros podemos notificar multa directa sin procedimiento previo, normalmente nos alegan los administrados en sus recursos administrativos es que no se ha seguido el debido procedimiento, sin embargo el TC nos está dando el amparo legal.

Este es un flujograma de todo el procedimiento sancionador y de ser el caso empieza con notificación preventiva, de ser el caso, el procedimiento comienza con la notificación preventiva, el administrado cuenta 05 días para interponer su descargo, independientemente de este se emite la resolución de sanción, frente a esta el administrado tiene la facultad de interponer el recurso de reconsideración dentro de los 15 días hábiles o de ser el caso, puede interponer el recurso de apelación, una vez interpuesto alguno de estos recursos, la administración tiene 30 días hábiles para resolver, para evitar todo plazo, nosotros estamos incorporando una resolución coactiva para poder ejecutar para así no tener que esperar el largo procedimiento establecido en la Ley N° 27444. También se está haciendo ponderaciones respecto a las empresas, ya que no se puede poner la misma multa a una bodega pequeña que a una fábrica, por lo que estamos presentando esta propuesta tomando en cuenta la inspección técnica de seguridad y superficie de área, ahí estamos incorporando la clausura y revocatoria de licencia. Así es que estamos incorporando la medida complementaria de clausura hasta que se corrija la conducta infractora, ya que anteriormente las pocas medidas complementarias que se aplicaban eran temporales, lo que no daba seguridad.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: En el expediente se establece dentro del RAS un porcentaje de UIT, pero según lo expuesto por la funcionaria, es en función de la UIT, así mismo hay un tema dentro del área de discotecas que dice "perturbar con ruidos molestos producto de falta de acoplamiento acústico", esta mañana unos vecinos nos han comunicado sobre los ruidos molestos que se generan en las lozas, donde a altas horas de la noche las utilizan y no dejan descansar a los vecinos que viven al frente. Estuve revisando si las áreas verdes están incluidas como áreas públicas pero no lo están, por lo que solicito que las áreas administrativas responsables consideren su implementación dentro de este ras y con una sanción disuasoria. También en temas de Desarrollo Urbano, hay una normativa que habla sobre la modificación del proyecto, ahí también debería revisarse, porque de acuerdo a la Ley de edificaciones y habilitaciones urbanas podemos realizar una conformidad de obra con variación, entonces debe consignarse esos casos que corresponde que si permiten al profesional responsable modificar, por los que les pido tomar en cuenta las excepciones que si permite la Ley.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Veo un tema que no está claro en el cuadro "anuncios, avisos y letreros publicitarios al carecer de autorización" dice 100% para la primera vez, 200% para después, pero dice leve menos de 100 mts., muy grave de 100 a 500 mts., mayor a 500 mts. Grave, y dice al costado 1.00.

LA SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES dice: Al parecer está mirando un cuadro anterior porque ese tema ya está corregido.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Me está dando la razón, esto debería revisarse a pesar de la exposición de las funcionarias, ya que en la revisión podemos ver cosas que se hayan pasado así como nosotros podemos aportar cosas adicionales, por ejemplo, yo también tengo una observación, en la parte del dictamen, artículo primero dice "Artículo primero.- Recomendar al pleno del Concejo emitir la ordenanza que apruebe el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas", no es el reglamento, es el Régimen de Aplicación como dice en el expediente, así mismo, indica que tiene 19 artículos y sólo el del 30 de abril indica que tiene 26 artículos en el Título Segundo, acá dice que consta de Título Preliminar, pero el Título Primero tiene 6 artículos y el Título Segundo tiene 26 artículos, entonces en la realidad son 32 artículos, por lo que incluso el propio dictamen está mal porque no coincide con lo que se encuentra en el expediente, Por eso yo le decía, Señor Alcalde, y es lamentable que la Teniente Alcaldesa, por segunda vez, tenga que pedir disculpas por no haberse hecho llegar con anticipación el expediente, siendo el primero el Expediente del Presupuesto Participativo, por lo que espero que no haya una tercera. Nosotros también tenemos que revisar si alguna cosa puede pasarse así como poder aportar.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Vamos a anotar las sugerencias, yo también tengo algunas, por lo que sugiero que lo revisemos bien y que el martes hagamos una sesión ordinaria para ver este tema. No tenemos este reglamento sin embargo, quisiera que las áreas técnicas como Desarrollo Urbano prioricen este tema para evitar falencias.



EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Yo estoy de acuerdo que se debe ordenar el distrito, pero por otro lado, este tema aparenta ser un tema de recaudación, si bien necesitamos orden tenemos que tomar en cuenta a aquellos comerciantes que se esfuerzan por sacar adelante el distrito y que son parte del desarrollo del mismo. Por lo que yo sugiero tomar en cuenta este tema con mucho tacto, porque yo me pongo en los zapatos de los pequeños comerciantes que buscan sacar adelante sus negocios y generan impuestos, por lo que les pido pensar como empresarios.

LA SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES dice: A lo manifestado por el Regidor Melgarejo, quiero hacerle recordar que en la exposición he señalado que hay un criterio en base a los empresarios que están empezando, no es lo mismo poner una sanción a una bodega o un bazar que a una empresa o una fábrica por lo que se han establecido 04 criterios. Asimismo el RAS está estableciendo descuentos de hasta 70% por pronto pago.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Quiero consultar con que distrito se está nivelando a estas tarifas, de repente estamos por encima de todos los distritos.

LA SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES dice: No estamos siguiendo el proyecto de otro distrito, nos estamos adecuando a la realidad del distrito.

EL REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS dice: Concuerdo con el Regidor Melgarejo, hay que ponerse en los zapatos de los empresarios, sobre todo yo como representante de los empresarios de Antúnez de Mayolo, por lo que quisiera ver todas estas tarifas porque veo que a veces hay unas por 2 UIT y que los pequeños empresarios no van a poder pagarlos, sobre todo por no tener notificación preventiva. Y también me gustaría saber con que distrito se nos puede estar comparando porque veo que la recaudación pasaría de 5 millones a 20 millones, es decir 4 veces más.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: La exposición ha sido muy buena, sin embargo, si debe tenerse en cuenta que no hay que poner solo multas porque hay negocios pequeños.

EL SEÑOR ALCALDE solicita a la Gerente de Fiscalización y Control Urbano que explique el procedimiento sancionador.

LA GERENTE DE FISCALIZACIÓN y CONTROL URBANO dice: El procedimiento administrativo sancionador se dispara con una notificación preventiva que tiene como objetivo regularizar la conducta infractora, sin embargo, hay actividades que no tienen forma de regularizarse, como es el consumo de alcohol, prostitución, etc., entonces en esos casos donde el daño ya se produjo, se ha eliminado la preventiva, aplicándose directamente la multa. Así mismo, se está aplicando la proporcionalidad según la condición de la persona a la que se esté sancionando.

EL REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCIA BOCANEGRA dice: Hay un tema puntual que es la educación, creo que a todos les duele que choquen con su dinero pero es necesario para que puedan aprender, lamentablemente es un tema de educación. Lamentablemente las personas recién entienden después de hacer lo malo, por lo que considero que se deba promover como se va a realizar este nuevo formato, ya que hay gente que está acostumbrada que el estado les de facilidades para que puedan lucrar y perjudican a vecinos del distrito, por lo que yo si estoy de acuerdo con este reglamento, ya es tiempo que la gente se eduque y deje de afectar a los demás vecinos.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Como lo ha mencionado el Regidor García, la educación es un punto muy importante, la persona que va a poner un negocio tiene que respetar las normas, nosotros como regidores debemos apoyar pero de acuerdo a las escalas, si elevamos mucho vamos a ser criticados y eso no lo queremos.

EL REGIDOR FELIPE MELGAREJO MOYA dice: Pienso que esta exposición también debe llevarse a un aspecto técnico, sería interesante que la Comisión de Desarrollo Económico nos informara sobre la viabilidad de estas multas en ambientes que continuamente reciben denuncias, es importante que la entidad administrativa ponga una escala de multas, no se trata de poner multas altas, sino se trata de que se cumpla la normativa.

EL SEÑOR ALCALDE dice: No se trata de recaudar sino de ordenar, si partimos de esta premisa y ponemos procesos sancionadores donde las multas sean muy altas, considero que las personas van a evitar cometer infracciones, lo que se trata hoy es de ordenar. La mayoría de los problemas que tenemos en el distrito es porque la gente hace lo que se le da la gana.

LA GERENTE DE FISCALIZACIÓN y CONTROL URBANO dice: Quisiera hacer una propuesta, como indican, la educación es un criterio fundamental, por lo que vamos a hacer un esfuerzo en la gerencia y en un mes vamos a recoger los sectores del distrito explicando el nuevo RAS. Vamos a propagar esta información por todos los distritos para que sepan los riesgos de no respetar las normas.

EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: Sobre el punto mencionado, la educación, considero que si sería prudente informar mediante las Gerencias de Desarrollo Humano y Participación Vecinal también y así



poner orden en el distrito. Yo creo que este RAS al ser drástico para todos va a educar, por lo que solicito que lo aprueben.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Yo le pediría a la Gerencia de Fiscalización que iniciemos una campaña donde se coloquen multas educativas. Si con eso no se corrige se iniciaría el procedimiento sancionador y así nosotros también tendríamos conocimiento que se ha hecho llegar la información a todos los establecimientos.

EL REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA dice: Yo apoyo la idea de tener un tiempo para poder revisar el expediente y discutirlo el día martes.

EL SEÑOR ALCALDE dice: lo que nosotros vamos a aprobar es la ordenanza donde están los procedimientos, los principios en los que están enmarcados, por lo que yo les pediría aprobar la ordenanza con cargo a poder corregir e incluir los cambios y observaciones de los regidores. La propuesta es revisar el anexo hasta el martes y aprobar hoy la ordenanza con cargo a corregir el dictamen.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: No tiene sentido aprobar una parte hoy y otra parte el martes.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Esto es decisión del Concejo. Se puede aprobar una parte hoy o dejar todo para el martes, el Regidor Cárdenas también ha hecho una propuesta y esta también debe votarse.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación que el dictamen se revise el día martes 14 de julio.

VOTACIÓN A FAVOR: 12 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

VOTACIÓN EN CONTRA: 1 VOTO: Regidor Jonathan Cárdenas.

APROBADO POR MAYORÍA

EL SEÑOR ALCALDE dice: Se les ha hecho llegar el nuevo cuadro para evitar confusiones, y a la Secretaría General le solicito revisar el dictamen para que la información sea la correcta. Así mismo, solicito a ustedes votar para que se realice la sesión ordinaria el día martes 14.

VOTACIÓN A FAVOR: 13 VOTOS: Teniente Alcaldesa Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora María Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Raúl Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE da continuidad a la Orden del Día y solicita iniciar el informe de la Gerencia de Participación Vecinal.

EL GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL, ING. IVAN SATURNO, cede el uso de la palabra a la Subgerente de Programas Sociales.

LA SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES, ABOG. NANCY CHAVEZ, dice: El objeto de la Subgerencia de Programas Sociales es la promoción del desarrollo integral de la persona a través del fortalecimiento de la familia, la protección de los derechos de las mujeres, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad. Tenemos a nuestro cargo el OMAPED, que vela por las personas con discapacidad del distrito, su bienestar y desarrollo integral, buscando crear una cultura de defensa, promoción y respeto de sus derechos. En el local del OMAPED se desarrollan diversas actividades para estas personas. Según el POI 2015 tiene proyectado 31 actividades y el presupuesto asignado es de S/. 605,000.00. En lo que val de año 2015 hemos registrado 122 beneficiarios, haciendo un total de 478. Este monto crecerá en cuanto propaguemos las actividades y beneficios del OMAPED.

Otra de las áreas que tenemos a cargo es la DEMUNA, actualmente hemos logrado tener autorización del Ministerio de Justicia logrando que las actas tengan valor de sentencia; también se ha logrado mejorar la infraestructura para poder ofrecer mejor servicio; también hemos salido al campo para hacer conocer a los vecinos los servicios que ofrece la DEMUNA, que anteriormente no eran conocidos.

Así mismo, también tenemos el Programa de Vaso de Leche, cuyo presupuesto anual es de S/. 3'762,954.00. Este año tenemos 33,228 beneficiarios mientras que en el 2014 habían 33,345, esta diferencia se da porque hemos salido al campo a ver que los beneficiarios sean los correspondientes, dándose de baja a 2 comités.

También tenemos el Programa de Complementación Alimentaria y Programa de Alimentación y Nutrición para el Paciente Ambulatorio con Tuberculosis, donde tenemos 94 comedores, 8,305 beneficiarios al año 2015, así como también 11 centros de atención de PAN TBC con 254 beneficiarios. De los comedores autorizados, CECOPA tiene 60 comedores con 5497 beneficiarios; y Clubes de madres y comedores populares tiene 34 comedores y 2841 beneficiarios. Se ha hecho entrega a los regidores del desagregado del presupuesto.



El CIAM es otra de las áreas de la Subgerencia, tenemos 28 organizaciones existentes, 03 organizaciones en vías de regularización y 06 de organizaciones por crearse. Hemos obtenido mejoras en el mobiliario del área administrativa, cocina y lavandería, seguridad y mantenimiento del local. Nuestros proyectos en cartera son: Proyecto de Turismo Local para adultos mayores, presentación de ordenanza para acceso a servicios de piscinas municipales, presentación de reglamento de funcionamiento de las instalaciones dedicadas al adulto mayor sede principal y anexos, presentación del TUSNE para servicios, cursos y otros, y la campaña de promoción del CIAM. Entre las dificultades y debilidades que tenemos están: inoperatividad de las cámaras internas, kitchenette sin equipamiento, inexistencia de fondo fijo rotativo Caja Chica para gastos inmediatos y urgentes, inexistencia de programación de limpieza externa del local, inexistencia de material que permita promocionar servicios, contar con una laptop con acceso a internet o wifi para empadronamiento en campo y 2 computadoras.

Otro programa es el SIFOH, cuyas deficiencias son la falta de implementación de oficina propia para la atención a los beneficiarios y público en general que acude al SIFOH, así como la falta de personal para cubrir demanda de empadronamiento para postulación a los programas sociales. A la fecha tenemos 205 empadronados.

El CEM es otro programa de la Subgerencia, en lo que va del año se ha atendido a 66 personas afectadas por violencia familiar y sexual y 621 por atenciones de servicios de psicología legal y social.

EL GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL dice: Uno de los pilares más importantes de la Gerencia es el Presupuesto Participativo, tenemos 298 agentes participantes, de los cuales el 60% se inscribieron, razón por la que se ha ampliado en 2 semanas la inscripción de agentes, buscando lograr una meta de 400 agentes participantes. Todos los temas son importantes pero se está dando prioridad a temas de seguridad ciudadana. Con la ampliación de la inscripción se ha modificado el cronograma como se muestra en el cuadro.

Adicionalmente, en la gerencia hemos tenido 3 iniciativas de proyectos de normas municipales: Apertura de partida presupuestal de donaciones, Proyecto de ordenanza contra el acoso sexual callejero, Proyecto de Decreto de Alcaldía para la disminución a costo cero por gastos de trámite de reconocimiento y registro de organizaciones sociales.

También hemos tenido 2 actividades con los sindicatos, como la Presidencia de la Comisión Negociadora Colectiva con el SITRAOMO, así como la Presidencia de la Comisión Partidaria con el SIGETRAMUN.

Hemos realizado diversas actividades integradoras como el Programa de Repartición de Pescado, Alcalde en tu Barrio en dos oportunidades (Plaza de Chillón y Parque Beta) atendiendo a más de 2,200 vecinos.

Como conclusión, en estos 6 meses de gestión la Gerencia de Participación Vecinal ha superado las metas trazadas en comparación con el año anterior, lo que no hubiese sido posible sin el constante apoyo de la Alcaldía, el Concejo Municipal y la Gerencia Municipal.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Junto a la Regidora Nelly Huaynate presidimos la Comisión Permanente de Programas Sociales y tenemos en agenda dictaminar el convenio del PAN, lamentablemente hemos tenido la presencia de uno de los Comités de la Zona 5 quienes vinieron a mostrarnos su inconformidad y solicitar que ellos sean incluidos en este convenio de PAN, que implica que ellos aporten. Es cierto que en la gestión pasada también se tocó el tema y no se pudo concluir dado que había beneficiarios que no estaban de acuerdo con ello. Como es un tema prioritario e incluso el órgano de control Interno ya se ha pronunciado al respecto, nosotros hemos cumplido con elevar el expediente para que sea llevado a las áreas y emitan los resultados correspondientes, emitiendo un punto de vista técnico y legal, por lo que aprovechando la presencia de los funcionarios les pido darle prioridad.

LA SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES dice: Como es de conocimiento de ustedes, el estado no ha aumentado el presupuesto siendo que los costos de los insumos si han subido, siendo que tenemos bastantes beneficiarios, la ración ha tenido que estirarse. Las representantes de los comités tienen un porcentaje mínimo dentro de las bases y siendo que estas las establece el área usuaria en base a las necesidades, ampliar la ración significaría afectar los insumos, y siendo incluso que con los costos del mercado no se permite esto.

LA REGIDORA MARÍA NELLY HUAYNATE ALVA dice: La Comisión de Programas Sociales nos hemos reunido para ver el tema del PAN, hay organizaciones independientes que no están incluidos y en consulta con el asesor legal, indica que hay una cláusula que tiene que revisarse, priorizando las necesidades. Ya se ha pedido los informes por lo que estamos esperando los informes técnico legales.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: Una asociación de vecinos, ya registrada en Registros Públicos, ¿cuánto demora en ser reconocida por la Municipalidad? Porque hay quejas en este sentido por demoras.

EL SEÑOR ALCALDE dice: El reconocimiento es inmediato, sólo tienen que venir a inscribirse.

EL GERENTE DE PARTICIPACIÓN VECINAL dice: La gerencia sólo registra los procedimientos ya realizados por las organizaciones civiles. El problema en este procedimiento se da porque los dirigentes quieren que se inscriba sus organizaciones sin seguir los procedimientos necesarios. Nuestro objetivo es que las personas conozcan sus derechos y deberes y así todos nos ayudemos y no crean que por influencias se va a lograr cosas.

EL REGIDOR JESUS ALFREDO TOVAR NOROÑA dice: El gerente dice que se han trasgredido normas en los AA.HH., ellos tienen su propia organización normas, reglamentos y estatuto, donde tienen la forma de formar sus organizaciones.



EL REGIDOR JONATHAN HENRRY CARDENAS DURAN dice: Quiero hacer dos preguntas: 1. Unos vecinos del Vaso de leche y de los Comedores me han informado que se han perdido 2 botellas de aceite por lo que quiero saber si tienen conocimiento del hecho y 2. Y también como están haciendo con la fiscalización del vaso de leche porque hay muchas vecinas que tienen dinero y propiedades pero siguen participando de este programa.

LA SUBGERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES dice: Se informó en su momento para que se hicieran las investigaciones correspondientes, hay un informe del área usuaria y luego de finalizada las investigaciones se tomará las medidas necesarias. Sobre la fiscalización del Programa, actualmente se viene analizando de forma aleatoria y se ha hecho un cuadro de verificaciones de los padrones encontrados en el acervo documentario atendiéndose a la fecha, estamos en la etapa de empadronamiento, mañana habrá una reunión con las presidentas zonales de la organización de los comités de vasos de leche, donde ingresarán la información correspondiente, con la que los fiscalizadores saldrán a verificar casa por casa. Este programa está dirigido a personas pobres y es necesario que ordenemos el distrito, las personas no son culpables de las malas costumbres que se les ha permitido, este es un recurso que proviene del estado y que tiene que distribuirse a través de las juntas vecinales del vaso de leche, por lo tanto su comité es el responsable de la distribución de este recurso.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Al parecer los funcionarios no sólo van a ser denunciados por los vecinos sino también por los regidores, nosotros en sesión de concejo aprobamos el cronograma y el reglamento del presupuesto participativo, ¿cómo así el programa que nos ha expuesto no es el que nosotros aprobamos?, y sin nuestro conocimiento, sin dar cuenta al concejo ni ratificación de nosotros ha sido corregido el programa.

LA REGIDORA FANI REGINA FERNANDEZ ALVA dice: Quiero solicitar a la funcionaria que obligue a los encargados a cocinar de lunes a viernes porque hay quejas de que las señoras no cocinan todos los días y esa es una obligación de acuerdo a Ley, usted como funcionaria tiene que ir o enviar a su personal a verificar a cada comité y así tendrá un gran éxito.

LA REGIDORA MARIA NELLY HUAYNATE ALVA dice: Efectivamente hay diversos comentarios de los vecinos del mal funcionamiento de los vasos de leche, por lo que en ese sentido debemos tener mucho cuidado, por ejemplo el tema del PAN que es urgente, tenemos que aprobarlo pero para someterlo a sesión de concejo necesitamos toda la base legal y técnica, porque en conjunto a la Teniente Alcaldesa y otros regidores nos hemos enterado por el Gerente Legal que hay unas cláusulas en las que tenemos que basarnos de lo contrario estaríamos cometiendo faltas. Así mismo, me gustaría que la parte educativa se imparta también a las personas del Vaso de leche, porque las personas que colaboran ahí lo hacen de buena fe pero la población no dice eso, entonces eso se debe aclarar.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para aclarar unos puntos, la Ordenanza N° 413-2015 que se aprobó en este concejo, en su Artículo Tercero dice: "facúltese al Alcalde para que mediante decreto de alcaldía disponga las acciones complementarias para la presente ordenanza y/o modifique los procedimientos del proceso del Presupuesto Participativo 2016 de ser el caso", entonces mediante decreto de alcaldía se modificó el cronograma, como solicitaron los agentes participantes, modificándose el último día, lo que fue muy bien recibido por ellos como ya les comenté, esperamos que con esta extensión de plazo mas personas participen y no esperen al último momento, por lo que solicito a los vecinos y representantes de organizaciones presentes que nos ayuden con ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 14:08 hrs. del 09 de julio de 2015, se levanta la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Bruno César Barrantes Barrocal
SECRETARIO GENERAL (a)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE